



LA SERENA, 01 SEP 2011

DECRETO N° 3391 / 11

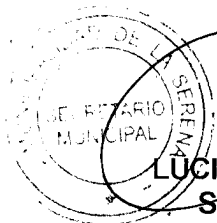
VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 1557 de fecha 22 de agosto de 2011 del Instituto Nacional de la Juventud; el Oficio N° 480 de fecha 26 de agosto de 2011 del Jefe Departamento de Asesoría Jurídica Instituto Nacional de la Juventud, mediante el cual remite Resciliación de Convenio firmado; lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

APRUEBESE Resciliación de Convenio suscrita con fecha 2 de mayo de 2011, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD**, representado por su Director Nacional don **IGNACIO NAUDON DELL'ORO** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, mediante el cual las partes por mutuo consentimiento han dispuesto poner término al Convenio de fecha 15 de abril de 2007, que tenía por objeto implementar un Infocentro en la comuna.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Sres. Instituto Nacional de la Juventud
 - ◆ Dirección Desarrollo Comunitario
 - ◆ Departamento de Personal
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RSA/LMV/RJM/mscg.